

VID

Uso de feromonas para la exportación de terceros países

Francisco Cano García (Agrocolor. Almería).

AGROCOLOR SL lleva desde 2003 siendo entidad auditora (EA) de productores, almacenes y exportadores en los programas de exportación de productos a terceros países del MAPAMA, realizando labores de inspección y control en Andalucía, Comunidad Valenciana y Extremadura. El objetivo de estos programas de exportación a terceros países tiene como fin proteger a los países de destino contra distintas plagas y/o enfermedades que existen en origen y que no son plaga ni enfermedad de interés económico en los países de destino.

Estos acuerdos fitosanitarios se establecen entre el país de destino y el MAPAMA, dictándose la legislación aplicable al país productor de origen. Un ejemplo sería la Orden Federal americana establecida por APHIS (Animal and Plant Health Inspection Service) de la USDA (Agriculture Department United State) referente a la exportación de hortalizas (pimiento y tomate) como de cítricos. Las exigencias fitosanitarias de estos protocolos son extremadamente altas, llegando a ser suspendidos ante la presencia o capturas de las plagas cuarentenarias establecidas por cada país de destino.

Durante más de doce años, AGROCOLOR SL ha recibido inspecciones de la Dirección General de Producción Agraria y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, MAGRAMA e inspectores de los departamentos de Sanidad Vegetal de los países de destino (EEUU., México, Sudáfrica, Corea, China), sin ninguna incidencia.

Listado de programa de exportación a terceros países y plagas cuarentenarias

Existen actualmente un total de aproximadamente veinte protocolos de exportación de hortalizas, cítricos, fruta de hueso, fruta de pepita a países como EEUU, China, Corea del Sur, Australia, Sudáfrica, etc.

Desde el punto de vista administrativo, todos cuentan con una parte común de registro y/o documental (proceso de solicitud y registro, validación de las inspecciones), que se realiza a través de la aplicación CEXVEG gestionada por el MAPAMA.

A su vez, existe una segunda parte que es la normativa, que difiere de cada campaña, por ser distintos productos los que se exportan, distintas plagas cuarentenarias, distinto país de destino, etc.

Aspectos específicos de algunas campañas

No todos los protocolos exigen la instalación de trampas de monitoreo cebadas con atrayente sexual, sino que, con una correcta gestión integrada de plagas, monitoreo, umbral y tratamiento, es suficiente. Sin embargo, son varios los protocolos que exigen la instalación de un punto de control de cada parcela/ invernadero o incluso en el centro de manipulado.

En el programa de naranjas a Corea del Sur, la EA debe realizar un muestreo semanalmente en cada U.I. contra las plagas cuarentenarias. Debe instalar

trampas tipo Nadel para *C. capitata* cebadas con feromona sexual trimedure con una densidad de una trampa cada 10 ha. Muestreo: 100 frutos.

En el programa de ciruela y melocotón para China, el operador debe instalar trampas tipo Nadel con atrayente sexual de monitoreo para *C. capitata* en cada U.I. al menos 45 días antes de recolección y hasta final de esta con una densidad de un trampa cada 5 ha.



Figura 1. Red interior campaña pimiento EE.UU.



Figura 2. trampa de la red exterior de *C. capitata*.



Figura 3. Red externa *C. capitata* Campaña pimiento EE.UU.



Figura 4. Vista red exterior *C. capitata* campaña pimiento EE.UU.



Figura 5. Trampa *Ectomyelois ceratoniae* cítricos China.

En el programa de cítricos para México, el operador debe realizar un control de *Prays citri* y *Aceria sheldoni*.

En los programas de cítricos y fruta de hueso, en el caso de que se detecte la presencia del hongo *Monilinia fruticola* y *Monilinia fructigena*, la producción será rechazada para la exportación a terceros países.

En los programas de exportación de pimientos procedentes de invernaderos con destino a Estados Unidos, se establece un plan de trabajo, tanto para los invernaderos como para el entorno de la zona productiva. La Federal Register Part II 7CFR Parts 305, 319 and 352 'Revision of Fruits and Vegetables Import Regulations; Final Rule', de APHIS-USDA con fecha 18 de Julio de 2007 impone los siguientes requisitos:

- Instalación de trampas tipo Nadel cebadas con trimedlure en el interior del invernadero a razón de cuatro trampas/ha para *Ceratitis capitata* (Figura 1). Además, en cada invernadero se instala una trampa para *Ceratitis capitata* precintada por Agrocolor S.I. (Figura 2).
- Instalación de una red externa en el conjunto de invernaderos registrados por todas las empresas exportadoras, estableciendo un radio de acción de 8 km²/ invernadero, con una densidad de 4 trampas/km². En el caso de Almería, se establece una superficie de 950 km² con un total de 3.800 trampas. (Figuras 3 y 4).

En el programa de exportación de tomates procedentes de invernaderos con destino a Estados Unidos, se establece un plan de trabajo, tanto para los invernaderos como para la zona productiva. La 'Revision of Fruits and Vegetables Import Regulations; Final Rule', y en el Federal Register, 'Federal Import Quarantine Order for host materials of Tomato Leafminer *Tuta absoluta* (Meyrick) del APHIS-USDA':

- Instalación de trampas tipo Nadel cebadas con trimedlure, en el interior del invernadero a razón de 4 trampas/ha para *Ceratitis capitata*.
- Instalación de trampas tipo Delta a razón de 2 trampas/ha para *Tuta absoluta*.
- Instalación de una red externa en el conjunto de invernaderos registrados por todas las empresas exportadoras, estableciendo un radio de acción de 8 km²/ invernadero, con una densidad de 4 trampas/km² para monitoreo de *Ceratitis capitata*.

En el programa de cítricos a China, el operador debe realizar muestreos de *C. capitata* y *Ectomyelois ceratoniae*, con una densidad mínima de una trampa cada 10 ha de tipo Nadel y Delta cebadas con atrayente sexual (Figura 5).



Figura 6. Tianjin cítricos con certificado falso.

Funciones de la Entidad Auditora en los protocolos de exportación

- Auditoría inicial (parcelas y almacén) al principio campaña: uso SIG-PAC, agua fuentes legales, superficie, variedad, producción estimada.
- Auditoría de certificación de parcelas al inicio de recolección de cada U.I.: igual que en el epígrafe anterior, más monitoreo y control, cuaderno campo, producción final, trazabilidad campo.
- Auditoría de certificación en el almacén en la 1ª confección a exportar:
 - Trazabilidad campo-almacén (etiquetas palots/cajas de campo).
 - Segregación fruta.
 - Ejercicio de trazabilidad en almacén (arriba y abajo).

- Etiquetado correcto de cajas y palets.
- Envases, embalajes y palets de madera correctos.

Cabe destacar que los países de destino, ante la detección de cualquier incumplimiento o fraude, actúan bloqueando la exportación desde el país de origen, como el caso de Tianjin China (11/03/2016), limones y naranjas procedentes de España (Alicante) con Certificado Falso. (Figura 6), o el cierre de campaña de pimientos procedentes de Almería en diciembre de 2015 con destino a Estados Unidos.

FUENTES

www.mapama.es - Módulo de Campañas Específicas de Exportación.
www.juntadeandalucia.es – Requisitos de exportación a terceros países.
www.cexveg.es.